

## **NOTA INFORMATIVA**

## Febrero 022/2021

Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020







## Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 4 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("<u>DOF</u>") el "Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020" (el "<u>Anexo</u>").

Para una mejor referencia, el título y contenido del Anexo publicado el día de hoy es el siguiente:

| Anexo      | Contenido   |
|------------|---|
| Anexo 16-A | <ul> <li>Instructivo para la integración y<br/>presentación del dictamen de estados<br/>financieros para efectos fiscales emitido<br/>por contador público inscrito, por el<br/>ejercicio fiscal del 2020, utilizando el<br/>Sistema de Presentación del Dictamen<br/>2020 (SIPRED'2020)</li> </ul> |
|            | • Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2020, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2020 (SIPRED'2020).                           |
|            | A. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito (bancos), por el ejercicio fiscal del 2020.   |
|            | B. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal del 2020.  |
|            | C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el   |

ejercicio fiscal del 2020.

| Anexo | Contenido |
|-------|-----------|
|-------|-----------|

- D. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal del 2020.
- E. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal del 2020.
- F. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades integradoras e integradas, por el ejercicio fiscal del 2020.
- G. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2020.

\* \* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

022/2021 1